



MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

COMUNICADO INCOOP N° 23 /2022

Asunción, 26 de julio de 2022

En cumplimiento al numeral 6.5. CÁLCULO DEL ÍNDICE DE MOROSIDAD, del Marco Regulatorio para Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, el Instituto Nacional de Cooperativismo comunica a las cooperativas el Promedio Ponderado de Morosidad al 30 de junio de 2022. Este indicador debe considerarse a los efectos de cumplir con las exigencias del Marco Regulatorio.

| Tasa Promedio Ponderado de Morosidad. Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito Tipo "A". | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Al 30/06/2022 | 8,3 % |

Este comunicado y así como otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web del INCOOP <http://www.incoop.gov.py>



Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo
Presidente

Instituto Nacional de Cooperativismo